



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 29 de diciembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00119-2020-MINEDU/SG-OGRH

Señores(as) Directores (as)

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07

Escuela Nacional Superior de Bellas Artes,

Escuela Nacional Superior de Folklore,

Escuela Nacional Superior de Ballet,

Escuela Nacional Superior de Arte Dramático,

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico,

Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario,

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo,

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos y

Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Presente. -

Asunto : Otorgamiento de bono para la reactivación económica.

Referencia : a) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

b) Decreto Supremo N° 405-2020-EF y anexos.

c) Guía de Preguntas y Respuestas sobre el Bono de Reactivación Económica - **EXP-OGEPER2020-INT-0160926**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para hacerle de conocimiento que la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final dispuso autorizar de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de un bono para la reactivación económica en el mes de diciembre 2020 a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057, 1024 y de la Ley N° 30057, así como el personal comprendido en las normas que regulan las carreras especiales.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Regionales; entre las cuales se encuentra el Pliego 010: Ministerio de Educación, para el otorgamiento del bono de la reactivación económica.

A su vez, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, ha elaborado el documento de la referencia c), consistente en la Guía de Preguntas y Respuestas sobre el bono para la reactivación económica, en la cual se precisa a qué personal le correspondería el bono, su financiamiento, la específica de gasto, entre otros detalles a tener en cuenta.

EXPEDIENTE: OGERPER2020-INT-0160926

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3C3CB9**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

En ese sentido, se remite a su Despacho los documentos de la referencia, a efectos que disponga dar cumplimiento al pago del bono al personal correspondiente de acuerdo a lo establecido en la normativa antes descrita, bajo responsabilidad.

Finalmente, les comunico que para cualquier consulta al respecto, podrán realizarla con el Sr. José Luis Saavedra Sánchez, Coordinador de Compensaciones de la OGERPER al correo electrónico: jsaavedra@minedu.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

EJAE/CGF/JLSS/dms

EXPEDIENTE: OGERPER2020-INT-0160926

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3C3CB9**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO